RESOLUCIÓN No. 027 del 19 de agosto de 2025.

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.SPD.CMA-002-2025.

EL suscrito **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**, nombrado mediante Decreto N.0065 del 01-mar-2025, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, En uso de sus facultades legales y en especial las que la confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo **2.2.1.1.2.2.3**, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, es atribución del alcalde: *"(…) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (…)"*

Que, el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con las funciones del alcalde municipal una de ellas es la de *'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)".*

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, por intermedio de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, requiere suscribir un contrato cuyo objeto es realizar la: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 2597 DE 2003, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER".***

Que, el objeto que se requiere contratar de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 2 del **Artículo 2.2.1.2.1.3.1.** del Decreto 1082 de 2015, se adelanta según la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliegos de condiciones a que hace relación el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron adelantados en concordancia del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1.** y **2.2.1.1.2.1.2.** Del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el SECOP II el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

Que, se hace necesario continuar con el proceso de contratación, por lo que se procederá a publicar los pliegos definitivos.

Que, dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria pública para presentar observaciones al pliego borrador, se presentaron por parte de proponentes interesados observaciones; las cuales fueron resueltas por la entidad previo a la expedición del presente acto administrativo.

Que, se hace necesario continuar con el proceso de selección, por lo que se publicaran los definitivos los pliegos de condiciones.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección a través de acto administrativos de carácter general.

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 270 de la Constitución, la ley 850 de1993, y la Ley 80 de 1993.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 2597 DE 2003, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese los pliegos definitivos publicados por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto estimado para el proceso de selección **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás gastos.

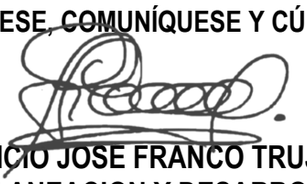
La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR A CONTRATAR**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00003610	25-jun-2025	TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000) M/CTE
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 SGP propósito general libre Inversión.		

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección se encuentra disponible en el SECOP II, y toda información relativa a la presente convocatoria será publicada en dicha plataforma transaccional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y esta se publicará en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO JOSE FRANCO TRUJILLO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proyectó: Estructurador Jurídico: Wilson Hernandez V. – Abogado estructurador.
Revisó y aprobó: Michel LLehansy Medina Restrepo - Jefe De Oficina De Gestión Y Supervisión De Servicios Públicos.